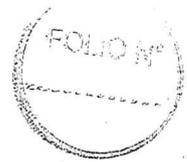




Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante



3077

FECHA DE SANCION: 8 de Febrero de 2021.-  
NUMERO DE REGISTRO: 2941  
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-13627/21 .-

**VISTO:**

El expediente letra D-N° 13.267/21 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de convalidar convenio del Programa Federal de Salud Digital del Ministerio de Salud de la Nación; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Salud Digital será un posibilitador de la transformación del Sistema de Salud en Argentina, permitiendo mejorar los resultados de acceso, calidad, equidad y eficiencia en el cuidado de la Salud;

Que, el nuevo Programa Federal de Salud Digital del Ministerio de Salud de la Nación, denominado IMPULSA, contribuirá a construir un sistema de salud más integrado y equitativo, organizado en redes, y que empodere a los ciudadanos/as y al personal sanitario en el cuidado de la salud;

Que, por su carácter federal, el programa respetará las autonomías jurisdiccionales, promoviendo y financiando los desarrollos tecnológicos locales;

Que la Nación financiará el desarrollo e implementación de herramientas digitales (Historia Clínica Electrónica, Receta Digital, Telemedicina, Mapa Nutricional, Gestión Inteligente de la Información) y la compra de equipamiento y conectividad para los establecimientos de Salud.

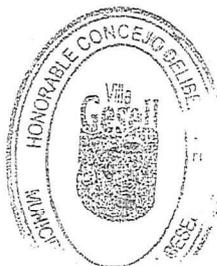
Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

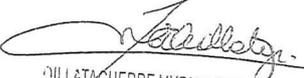
**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** Convalídese el convenio sobre el "Programa Federal de Salud Digital del Ministerio de Salud de la Nación" registrado bajo el número 001-035-2021 firmado, entre dicho Ministerio y la Municipalidad de Villa Gesell.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

  
Constanza del Rocio  
Zagoni Palacios  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



  
DILLATAGUERRE MYRIAN ELIZABETH  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell